

DECRETO DE ALCALDÍA.- En la ciudad de Algeciras a la fecha de la firma del presente documento.

DECRETO

PRIMERO.- Que considerando que no ha resultado posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 31 de enero de 2023, sobre la prórroga para el año 2023 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden, así como, las alza del mismo, y que textualmente dice lo siguiente:

“ANTONIO CORRALES LARA, INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con el expediente de aprobación de prórroga del PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023, esta Intervención en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	1/14



INFORME

PRIMERO.- Que la legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 112.5 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.
- El artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO.- Que según lo dispuesto en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales.

No obstante, de acuerdo con dicho artículo y con el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en ningún caso tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

TERCERO.- Que los ajustes que deben efectuarse sobre los créditos iniciales y previsiones iniciales de ingresos del Presupuesto General del ejercicio 2022, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **son los siguientes:**

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	2/14



PRESUPUESTO 2023 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

CAP.	INGRESOS	PREVISIONES	AJUSTES		2023 -Prorrogado
	DENOMINACIÓN	INICIALES - 2022-	AL ALZA	A LA BAJA	DEFINITIVO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	44.815.014,94	0,00	0,00	44.815.014,94
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.065.081,73	0,00	0,00	5.065.081,73
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.618.642,38	0,00	0,00	16.618.642,38
IV	TRANSF. CORRIENTES	39.023.966,41	0,00	-780.057,35	38.243.909,06
V	INGRESOS PATRIMONIALES	414.967,78	0,00	0,00	414.967,78
VI	ENAJENACION INVERSIONES	3.137,47	0,00	-3.137,47	0,00
VII	TRANSF.DE CAPITAL	3.585.476,46	0,00	-3.585.476,46	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	0,00	0,00	600,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.113.286,42	0,00	0,00	3.113.286,42
	AYTO - TOTAL GENERAL	112.640.173,59	0,00	-4.368.671,28	108.271.502,31

PRESUPUESTO 2023 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

CAP.	GASTOS	CRÉDITOS	AJUSTES		2023-Prorrogado
	DENOMINACIÓN	INICIALES - 2022-	AL ALZA	A LA BAJA	DEFINITIVO
I	GASTOS PERSONAL	36.313.282,88	0,00	-293.583,36	36.019.699,52
II	GASTOS BIENES CORRIENTES	26.858.054,11	0,00	-533.292,52	26.324.761,59
III	GASTOS FINANCIEROS	1.658.534,69	0,00	0,00	1.658.534,69
IV	TRANSF. CORRIENTES	28.770.741,33	0,00	0,00	28.770.741,33
V	FONDO CONTIGENCIA Y OROS	1.036.345,68	0,00	0,00	1.036.345,68
VI	INVERSIONES REALES	10.364.422,50	0,00	-7.006.848,23	3.357.574,27
VII	TRANSF. CAPITAL	291.721,00	0,00	0,00	291.721,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	0,00	0,00	600,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.982.843,62	3.465.052,83	0,00	9.447.896,45
	TOTALES	111.276.545,81	3.465.052,83	-7.833.724,11	106.907.874,53

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	3/14



CUARTO.- Que el detalle de los ajustes de ingresos y gastos por aplicaciones presupuestarias que se ajustan **A LA BAJA**, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.- AJUSTES DE INGRESOS (aplicaciones presupuestarias que se reducen)

Org.	Eco.	nombre del concepto presupuestario	Previsiones iniciales	A la baja	Previsión prorrogable
11410	61900	Enajenación de inversiones reales	3.137,47	-3.137,47	0,00
21520	49109	Fondo Feder EDUSI LA 9 ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE	48.835,60	-48.835,60	0,00
21520	49110	Fondo Feder EDUSI LA 10 CENTRO 104	154.768,51	-154.768,51	0,00
21520	49111	Fondo Feder EDUSI LA 11 CENTRO PUERTAS ABIERTAS	86.855,12	-86.855,12	0,00
21520	49112	Fondo Feder EDUSI LA 12 EMPRENDIMIENTO EN FEMENINO CENTRO PUERTAS ABIERTAS	120.149,03	-120.149,03	0,00
21520	49115	Fondo Feder EDUSI LA 15	80.049,09	-80.049,09	0,00
11140	42090	Otras transf. Ctes Del Estado-Informatica Orden TER/1204/2021	289.400,00	-289.400,00	0,00
54110	79100	Fondos FEDER	2.448.701,44	-2.448.701,44	0,00
21710	75080	Otras transf. De capital de Admon General Comunidad Autónoma	120.000,00	-120.000,00	0,00
21710	76100	De Diputación	850.005,02	-850.005,02	0,00
11140	72000	Otras transf. De capital del Estado - Informatica Orden TER/1204/2021	166.770,00	-166.770,00	0,00

Total ajustes A LA BAJA de INGRESOS -4.368.671,28

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.- AJUSTES DEGASTOS (aplicaciones presupuestarias que se reducen)

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	A la baja	Crédito prorrogable
21520	49410	1430010	LA 10 Ventanilla Asesoramiento empresarial Retribuciones	145.733,04	-145.733,04	0,00
21520	49410	1600010	LA 10 Ventanilla Asesoramiento empresarial Seguridad Social	47.727,60	-47.727,60	0,00
21520	49412	1430010	LA 12 Emprendimiento en femenino Retribuciones	37.710,96	-37.710,96	0,00
21520	49412	1600010	LA 12 Emprendimiento en femenino Seguridad Social	12.350,40	-12.350,40	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	4/14



21520	49415	1430010	LA 15 Asistencia Técnica. Retribuciones	37.710,96	-37.710,96	0,00
21520	49415	1600010	LA 15 Asistencia Técnica. Seguridad Social	12.350,40	-12.350,40	0,00

Total ajustes a la BAJA de GASTOS - Capítulo I					-293.583,36
---	--	--	--	--	--------------------

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	A la baja	Crédito prorrogable
21520	49401	2269990	DUSI LA 1 Oficina Técnica - Implantación WIFI	20.000,00	-20.000,00	0,00
21520	49402	2269990	Gastos Diversos Proy. DUSI LA 2	3.127,92	-3.127,92	0,00
21520	49403	2269990	Gastos Diversos Proy. DUSI LA 3 Portal Transferencia	24.000,00	-24.000,00	0,00
21520	49404	2269990	DUSI LA 4 Cursos de Formación	60.000,00	-60.000,00	0,00
21520	49405	2269990	Gastos Diversos Proy. DUSI LA 5 Gastos Actividades	4.000,00	-4.000,00	0,00
21520	49406	2269990	Gastos Diversos Proy. DUSI LA 6	10.000,00	-10.000,00	0,00
21520	49407	2269990	Otros Gastos diversos DUSI LA 7 Yacimientos arqueológicos	15.014,80	-15.014,80	0,00
21520	49407	2269999	DUSI LA 7 diversas actividades Rehabil. Patrimonio	5.512,50	-5.512,50	0,00
21520	49408	2269990	Gastos diversos Proy. DUSI LA 8	10.000,00	-10.000,00	0,00
21520	49409	2269999	DUSI LA 9 Agenda 230	69.018,40	-69.018,40	0,00
21520	49410	2269990	Gastos diversos Proy. DUSI LA 10 Subvenciones en Especie	4.000,00	-4.000,00	0,00
21520	49411	2269990	Gastos diversos Proy. DUSI LA 11 Centro Puertas Abiertas	39.559,98	-39.559,98	0,00
21520	49411	2269991	Gastos diversos Proyectos Sociales DUSI LA 11	108.568,90	-108.568,90	0,00
21520	49412	2269990	LA 12 Alquiler Coworking	104.690,02	-104.690,02	0,00
21520	49414	2269990	Gastos diversos DUSI LA 14 imprenta/merchand/medi. Comun. B. Caridad	5.000,00	-5.000,00	0,00
21520	49414	2312000	DUSI LA 14 Barrio Caridad Gastrocultural Gastos Locomoción	600,00	-600,00	0,00
21520	49415	2269990	Gastos diversos DUSI LA 15	15.000,00	-15.000,00	0,00
21520	49415	2269999	LA15 Comunicación (Gastos de impresión y similares)	35.000,00	-35.000,00	0,00
21520	49415	2302000	Asistencia Viajes LA 15	200,00	-200,00	0,00

Total ajustes a la BAJA de GASTOS - Capítulo II					-533.292,52
--	--	--	--	--	--------------------

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	A la baja	Crédito prorrogable
11140	92001	6270000	INV.PROY.COMPLEJOS SERV.INFORMATICOS	166.770,00	-166.770,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	5/14



11410	93300	6320000	Inversion Repos.Edif y ot. Constr. Patrimonio Municipal	317.005,02	-317.005,02	0,00
21510	15100	6000000	Inversion Nueva Infraestructura.TERRENOS URBANISMO	369.865,83	-85.719,23	284.146,60
21510	15100	6090000	INV.NVA.INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.URBANISMO	588.841,65	-5.053,10	583.788,55
21520	49401	6220000	Inversion Nva Edific y Ot. Construc DUSI 1 FONDOS EUROPEOS	10.000,00	-10.000,00	0,00
21520	49401	6410000	GTOS EN APLICAC.INFORMATICAS DUSI LA1 FONDOS EUROPEOS	335.540,31	-335.540,31	0,00
21520	49401	6260000	Inversion Nva Equipos Proc.Inform.DUSI LA 1 FONDOS EUROPEOS	437.429,79	-437.429,79	0,00
21520	49402	6410000	GTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS DUSI LA 2 FONDOS EUROPEOS	48.000,00	-40.543,68	7.456,32
21520	49402	6230000	Inv.Nva.Maqui.,Instalac.y Utillaje DUSI LA 2 FONDOS EUROPEOS	68.000,00	-68.000,00	0,00
21520	49403	6230000	Inv.Nva. Maqui Instalac.y Utillaje DUSI LA 3 FONDOS EUROPEOS	110.100,00	-110.100,00	0,00
21520	49405	6090000	INV.NVA.INFRAEST. DUSI LA 5 FONDOS EUROPEOS	161.177,34	-85.772,66	75.404,68
21520	49407	6890000	Gastos en Inversiones Patrimoniales DUSI LA7 FONDOS EUROPEOS	251.308,70	-251.308,70	0,00
21520	49408	6890000	Gastos en Inversiones Patrimoniales.DUSI LA8 PATRIMON.HISTOR	189.285,42	-189.285,42	0,00
21520	49412	6270000	Inversion NuevaProyectos Complejos DUSI LA 12 FONDOS EUROP	60.164,00	-51.360,06	8.803,94
21520	49413	6270000	Inversion Nva Proyectos Complejos DUSI 13 FONDOS EUROPEOS	50.000,00	-35.405,88	14.594,12
21520	49414	6220000	Inversion Nva Edific y Ot.Constru DUSI LA 14 FONDOS EUROPEOS	25.000,00	-25.000,00	0,00
21520	49450	6090000	Inversion Nueva. Infraestr y bienes dest.uso g. ITI FONDOS E	934.424,61	-56.240,62	878.183,99
21520	49470	6090000	Inversion Nueva.Infraestructuras y bienes.uso g. Fondos Eur.	1.106.328,87	-1.106.328,87	0,00
21520	49490	6270000	Inv. Nva Asoc.Func.Servic.Proy.Comp. Fondos Next Generation	2.083.708,85	-2.083.708,85	0,00
21710	15320	6090000	Inversion Nueva. Otras l. y bienes dest.uso g.Vias y O	95.048,19	-10.561,47	84.486,72
22010	17211	6090000	Inversion Nueva. Otras Infrae.y bienes dest.uso g.Playas	199.650,00	-199.650,00	0,00
32310	13200	6230000	INV.NUEVA MAQUINARIA POLICIA	74.623,80	-21.766,46	52.857,34
32310	13200	6250000	Inversion Nva Asoc Funcionam.Serv..Mobiliario Policia L.	14.822,50	-14.822,50	0,00
32410	13300	6090000	Inv.Nva.Infraes.Bienes U.Gral C.Trafico	440.000,00	-440.000,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	6/14



32610	44000	6190000	Inv Repos. Infrae y Bienes uso Gral Movilidad Urbana	60.000,00	-60.000,00	0,00
32610	44000	6230000	Inv.Nva Maqu, Inst.y Utillaje Movilidad Urbana	140.000,00	-140.000,00	0,00
32610	44000	6270000	Inversion Nueva . Proyectos Complejos Movilidad Urbana	140.000,00	-140.000,00	0,00
43510	33000	6270000	Inversion Nueva Proyectos Complejos Cultura	553.273,54	-448.490,14	104.783,40
43610	32000	6320000	Inver. Repos. .EdificC. Educacion	317.852,11	-38.615,93	279.236,18
43910	34000	6190000	INV.REPOS.OTRAS INFRAEST.DEPORTES	20.783,85	-18.612,43	2.171,42
43910	34000	6230000	Inv.Nueva Maq.Inst.Utillaje Deportes	53.252,53	-11.960,66	41.291,87
54170	24100	6230000	Inv.Nva.Maquinaria Fomento	4.000,00	-1.796,45	2.203,55

Total ajustes a la BAJA de GASTOS: CAPÍTULO VI	-7.006.848,23
---	----------------------

QUINTO.- Que del mismo modo, en base a lo anterior y de acuerdo con el artículo 21.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, permite que el presupuesto prorrogado sea también objeto de ajustes al alza; este supuesto corresponde, exclusivamente, con los compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio siguiente, en concepto de mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores. La finalidad exclusiva de los ajustes al alza implica que sólo pueden ser objeto de los mismos las aplicaciones presupuestarias de la subfunción 011 “Deuda Pública”, y de los capítulos 3, “Gastos financieros”, y 9 “Pasivos Financieros”.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.- AJUSTES DE GASTOS AL ALZA: CAP IX

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	AL ALZA	Crédito prorrogable
11110	1103	9130000	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO L/P A ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	5.982.237,62	3.465.052,83	9.447.290,45

Total ajustes Al ALZA de GASTOS - Capítulo IX	3.465.052,83
--	---------------------

SEXTO.- Que, en cuanto a los estados previsionales de ingresos y gastos de las distintas Sociedades Mercantiles, concretamente:

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	7/14



- Sociedad Mercantil de Medios de Comunicación Social de Algeciras.
- Sociedad Mercantil Empresa de Actividades de Limpieza y Gestión S.A.
- Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S. A. (Emalgesa).

Se mantienen en los mismos importes que en el presupuesto inicial de 2022.

PREVISIONES 2022 - SOCIEDADES MERCANTILES-

A) OPERACIONES CONTINUADAS	EMCALSA	ALGESA
1. Importe neto de la cifra de negocio	375.000,00	21.106.233,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	-1.250,00	-2.183.745,55
a) Consumo de mercaderías	-1.250,00	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		-1.981.147,55
c) Trabajos realizados por otras empresas.		-202.598,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		
5. Otros ingresos de explotación.	1.200.000,00	2.110.920,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		4.960,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	1.200.000,00	2.105.960,00
6. Gastos de personal.	-1.332.349,15	-19.895.798,56
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-1.050.000,00	-15.109.724,61
b) Cargas sociales.	-282.349,15	-4.786.073,95
c) Provisiones.		
7. Otros gastos de explotación.	-210.540,60	-488.724,44
a) Servicios exteriores.	-111.428,40	-478.368,48
b) Tributos.	-1.000,00	-10.355,96
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		
d) Otros gastos de gestión corriente.	-98.112,20	
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero		
8. Amortización de inmovilizado.	-29.552,95	-593.639,47
a) Amortización del inmovilizado intangible	-11.602,30	-2.818,80
b) Amortización del inmovilizado material	-17.950,65	-588.540,97
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias		-2.279,70
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
a) Deterioros y pérdidas.		
Del inmovilizado intangible		
Del inmovilizado material		
De las inversiones financieras		
b) Resultados por enajenaciones y otras.		
Del inmovilizado intangible		
Del inmovilizado material		
De las inversiones financieras		

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	8/14



c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding		
12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios.		
12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.		
- al sector publico local de carácter administrativo		
- al sector publico local de carácter empresarial o fundacional		
- a otros		
13. Otros resultados		-4.995,58
Gastos excepcionales		-5.479,17
Ingresos excepcionales		483,59
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	1.307,30	50.249,40
14. Ingresos financieros.	50,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	50,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.		
15. Gastos financieros.	-500,00	-50.249,40
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		-50.249,40
b) Por deudas con terceros.	-500,00	
c) Por actualización de provisiones.		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-450,00	-50.249,40
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	857,30	0,00
20. Impuestos sobre beneficios.	-214,33	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	642,97	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	642,97	0,00

SEPTIMO.- Que el contenido del **Presupuesto prorrogado CONSOLIDADO** para el año 2023 será, por tanto, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del Presupuesto en vigor de los ajustes a la baja y al alza señalados en los puntos anteriores, siendo el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	9/14



PRESUPUESTO 2023 CONSOLIDADO INGRESOS

CAP.	INGRESOS	PREVISIONES	AJUSTES		2023 -Prorrogado
	DENOMINACIÓN	INICIALES - 2022-	AL ALZA	A LA BAJA	DEFINITIVO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	44.815.014,94	0,00	0,00	44.815.014,94
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.064.210,81	0,00	0,00	5.064.210,81
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.241.145,38	0,00	0,00	18.241.145,38
IV	TRANSF. CORRIENTES	39.023.962,66	0,00	-780.057,35	38.243.905,31
V	INGRESOS PATRIMONIALES	414.967,78	0,00	0,00	414.967,78
VI	ENAJENACION INVERSIONES	3.137,47	0,00	-3.137,47	0,00
VII	TRANSF.DE CAPITAL	3.585.476,46	0,00	-3.585.476,46	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	0,00	0,00	600,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.113.286,42	0,00	0,00	3.113.286,42
	AYTO - TOTAL GENERAL	114.261.801,92	0,00	-4.368.671,28	109.893.130,64

PRESUPUESTO 2023 CONSOLIDADO GASTOS

CAP.	GASTOS	CRÉDITOS	AJUSTES		2023 -Prorrogado
	DENOMINACIÓN	INICIALES - 2022-	AL ALZA	A LA BAJA	DEFINITIVO
I	GASTOS PERSONAL	56.904.586,16	0,00	-293.583,36	56.611.002,80
II	GASTOS BIENES CORRIENTES	29.654.942,09	0,00	-533.292,52	29.121.649,57
III	GASTOS FINANCIEROS	1.709.284,09	0,00	0,00	1.709.284,09
IV	TRANSF. CORRIENTES	6.329.397,45	0,00	0,00	6.329.397,45
V	FONDO CONTIGENCIA Y OROS	1.036.345,68	0,00	0,00	1.036.345,68
VI	INVERSIONES REALES	10.364.422,50	0,00	-7.006.848,23	3.357.574,27
VII	TRANSF. CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	0,00	0,00	600,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	6.274.564,62	3.465.052,83	0,00	9.739.617,45
	TOTALES	112.274.142,59	3.465.052,83	-7.833.724,11	107.905.471,31

OCTAVO.- Que el órgano competente para la aprobación de los ajustes de los créditos iniciales y de la prórroga del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras del ejercicio 2022, previo informe de esta Intervención de Fondos, es la Alcaldía – Presidencia.

NOVENO.- Que en el caso de que con posterioridad al día de la fecha se proceda a la aprobación del Presupuesto General 2023, una vez aprobado con carácter definitivo y publicado en el B.O. de la provincia de Cádiz, los

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	10/14



créditos incluidos en el mismo tendrán la consideración de créditos iniciales y se considerarán aprobados con efectos de 1 de enero de 2023. Si contuviesen créditos por menor cuantía que el importe prorrogado, o no contuvieran alguno de los créditos autorizados por el régimen de prórroga, el importe correspondiente se cancelará con cargo al grupo de programa afectado, y si esto no fuese posible el Pleno de la Corporación deberá acordar la forma de llevar a cabo el ajuste que proceda. En todo caso, la aprobación definitiva del presupuesto de 2023, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales.

Las modificaciones y ajustes que se efectúen sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán

hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que, en su caso, el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

DECIMO.- Que las Bases de Ejecución del presupuesto, son las vigentes incluidas las modificaciones introducidas en el ejercicio 2022.

No obstante, manifestar que todos aquellos créditos que figuren en los estados de gastos del presupuesto prorrogado relativos a subvenciones con asignación nominativa, que habilitaron la concesión directa de las citadas subvenciones en el ejercicio anterior pierden los beneficios de la “nominatividad” en el presupuesto prorrogado, de forma que ya no concurre el supuesto de exención de fiscalización previa previsto en el artículo 151 e) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el caso de estar ante subvenciones a las que resulte de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), su concesión directa tendría que ampararse en otro de los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 22 de la LGS, distinto del epígrafe e).

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	11/14



CONCLUSIONES

Por todo ello, el que suscribe informa favorablemente la aprobación de prórroga del PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023, el cual presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO INGRESOS ENTIDAD LOCAL	
DESCRIPCIÓN	Importe
Previsiones Iniciales 2022	112.640.173,59
(-) Previsiones no prorrogables (ajustes)	-4.368.671,28
PRESVISIONES PRORROGADOS 2023	108.271.502,31
PRESUPUESTO GASTOS ENTIDAD LOCAL	
DESCRIPCIÓN	Importe
Créditos Iniciales 2022	111.276.545,81
(-) Créditos no prorrogables (ajustes)	-7.833.724,11
(+) Ajustes Alza	3.465.052,83
CRÉDITOS PRORROGADOS 2023	106.907.874,53
CALCULO DEL MARGEN PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL	
DESCRIPCIÓN	Importe
limite global de las previsiones iniciales	108.271.502,31
Créditos que se prorrogan	106.907.874,53
MARGEN	1.363.627,78
PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO	
DESCRIPCIÓN	Importe
Previsiones Iniciales 2022	114.261.801,92
(-) Previsiones no prorrogables (ajustes)	-4.368.671,28
PRESVISIONES PRORROGADOS 2023	109.893.130,64
PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO	
DESCRIPCIÓN	Importe
Créditos Iniciales 2022	112.274.142,59
(-) Créditos no prorrogables (ajustes)	-7.833.724,11
(+) Ajustes Alza	3.465.052,83
CRÉDITOS PRORROGADOS 2023	107.905.471,31
CALCULO DEL MARGEN PRESUPUESTO CONSOLIDADO	
DESCRIPCIÓN	Importe
limite global de las previsiones iniciales	109.893.130,64
Créditos que se prorrogan	107.905.471,31
MARGEN	1.987.659,33

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	12/14



Siendo el **resumen por capítulos del Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2023**, el que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO PRORROGADO INGRESOS - ENTIDAD LOCAL Y CONSOLIDADO - 2023

CAP.	INGRESOS	ENTIDAD LOCAL	CONSOLIDADO
		2023 -Prorrogado	2023 -Prorrogado
	DENOMINACIÓN	DEFINITIVO	DEFINITIVO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	44.815.014,94	44.815.014,94
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.065.081,73	5.065.081,73
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.618.642,38	18.241.145,38
IV	TRANSF. CORRIENTES	38.243.909,06	38.243.905,31
V	INGRESOS PATRIMONIALES	414.967,78	414.967,78
VI	ENAJENACION INVERSIONES	0,00	0,00
VII	TRANSF.DE CAPITAL	0,00	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	600,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.113.286,42	3.113.286,42
	TOTAL GENERAL	108.271.502,31	109.893.130,64

PRESUPUESTO PRORROGADO GASTOS - ENTIDAD LOCAL Y CONSOLIDADO - 2023

CAP.	GASTOS	ENTIDAD LOCAL	CONSOLIDADO
		2023 -Prorrogado	2023 -Prorrogado
	DENOMINACIÓN	DEFINITIVO	DEFINITIVO
I	GASTOS PERSONAL	36.019.699,52	56.611.002,80
II	GASTOS BIENES CORRIENTES	26.324.761,59	29.121.649,57
III	GASTOS FINANCIEROS	1.658.534,69	1.709.284,09
IV	TRANSF. CORRIENTES	28.770.741,33	6.329.397,45
V	FONDO CONTIGENCIA Y OROS	1.036.345,68	1.036.345,68
VI	INVERSIONES REALES	3.357.574,27	3.357.574,27
VII	TRANSF. CAPITAL	291.721,00	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	600,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	9.447.896,45	9.739.617,45
	TOTALES	106.907.874,53	107.905.471,31

Que el órgano competente para la aprobación de los ajustes y de la prórroga de los créditos iniciales del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras del ejercicio 2023, es la Alcaldía – Presidencia.”

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	13/14



TERCERO.- Que del mismo modo, se ha emitido informe jurídico por el Sr. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras e informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera por parte del Sr. Interventor de Fondos.

Por todo ello, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Sr. Interventor de Fondos de fechas 31 de enero de 2023 sobre el particular, examinada la documentación, y de conformidad con lo con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **HE DISPUESTO**

Primero.- Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2023, con el contenido señalado en el informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 31 de enero de 2023.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto de Alcaldía al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo dispuso y firma el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mí, el Secretario General, que certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Ignacio Landaluce Calleja

Fdo.: José Luis López Guio

Código Seguro de Verificación	IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Fecha	31/01/2023 13:26:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7B6XS3DAGKLGPDWMPWM53SOQ	Página	14/14

